

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## Disposición

	•				
	11	m	0	re	٠.
1.4	ш		C.	I U	

**Referencia:** 1-0047-3110-001711-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001711-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COLOPLAST de ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 13322/16, por la cual se revalidó y modificó en el RPPTM el Producto Médico denominado: Apósito Hidropoliméricos, marca Coloplast.

Que en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la mencionada Disposición se omitió mencionar en el ítem "Modelos" los "Accesorios para el cuidado de las heridas Cleanser, Comfeel Barrier Cream, Protective Film".

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N°

13322/16 y agréguese en el cuadro del mencionado Anexo en el ítem "Modelo" en la columna "modificación/rectificación autorizada: Accesorios para el cuidado de las heridas Cleanser, Comfeel Barrier Cream, Protective Film".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-710-3 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-3110-001711-17-7